



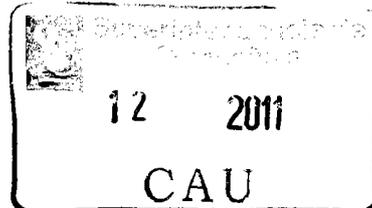
Quito
11/10 e/p

Quito, 07 de Octubre del 2011

**SEÑOR
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:



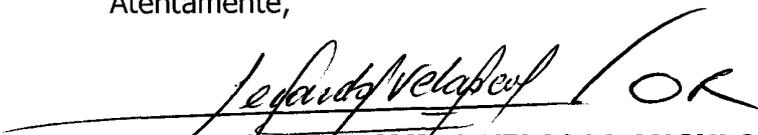
Por medio de la presente, me permito informarle que los socios de la **ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CÍA. LTDA.**, conocieron y resolvieron Ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de los nuevos socios señores Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y Gerardo Floresmielo Velasco Angulo, conforme la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que se adjunta.

Así mismo se comunica que los nuevos Administradores de la compañía son los señores Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y Gerardo Floresmielo Velasco Angulo, conforme lo justifico con los nombramientos que se adjunta.

Por lo expuesto, se tomará en cuenta dichos Actos, en la nómina de socios y participaciones que otorga el Registro de Sociedades.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,


GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Ingresada cesión de participaciones, ingresado nombramientos dos
13/10/2011 R.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 04794



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ y
XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE BARRIGA
A FAVOR DE
GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS y
GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO

CUANTÍA: USDS 400,00

DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. VISIONAMBIENTAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ y MARÍA ASTRID SALAZAR SARASTTY, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y los cónyuges XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE BARRIGA y VERÓNICA ELIZABETH PONCE REGALADO, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS, de estado civil divorciado, por su propios y personales derechos

y GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges, Christian Santiago Izurieta Cruz y María Astrid Salazar Sarastty y los cónyuges Xavier Guillermo Bustamante Barriga y Verónica Elizabeth Ponce Regalado, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí respectivamente, a quienes en adelante se les podrá denominar como “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, los señores Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y Gerardo Floresmilo Velasco Angulo, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como “LOS CESIONARIOS”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, a excepción del señor Gabriel Alejandro Clavijo Palacios, quien es de estado civil divorciado, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada por el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el doce de diciembre del año dos mil once, Pe inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero de año dos mil nueve, se constituyó la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., celebrada el quince de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que el socio señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones de un valor de un dólar cada una, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del nuevo socio el señor Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y el socio Xavier Guillermo Bustamante Barriga, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones de un valor de un dólar cada una, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía a favor del nuevo socio señor Gerardo Floresmilo Velasco Angulo, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes señores Christian Santiago Izurieta Cruz y Maria Astrid Salazar Sarastty, propietarios de DOSCIENTAS (200) participaciones de un valor de un dólar cada una, ceden y transfieren a favor del Cesionario señor Gabriel Alejandro Clavijo Palacios, doscientas participaciones que mantienen en el capital de la Compañía y los Cedentes Xavier Guillermo Bustamante Barriga y Verónica Elizabeth Ponce Regalado, propietarios de DOSCIENTAS (200) participaciones de un valor de un dólar cada una, ceden y transfieren a favor del Cesionario señor Gerardo Floresmilo Velasco Angulo, doscientas participaciones que mantienen en el capital de la Compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA. Los cedentes

manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera:*****

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.				
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	%
GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS	200	200	200	50
GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO	200	200	200	50
TOTAL	400	400	400	100

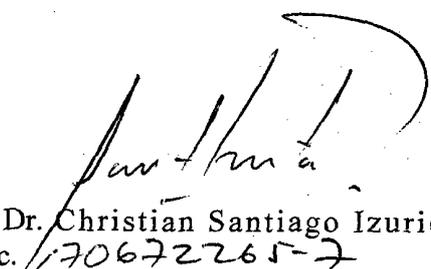
CUARTA.- DEL PRECIO.- Los Cesionarios pagan de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, en partes iguales a cada uno de los Cedentes, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro al Cesionario por este concepto. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Santiago Izurieta Cruz, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ

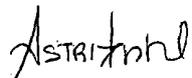


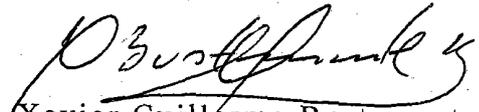
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

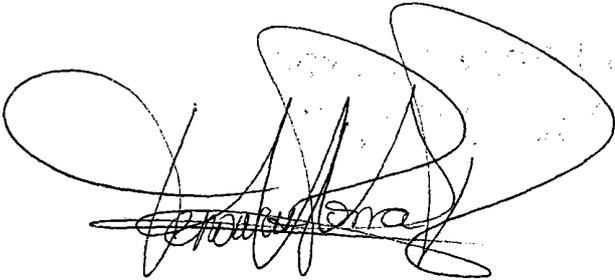
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

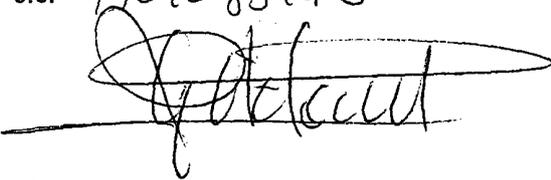

f) Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz.
c.c. 170672265-7


f) Sra. María Astrid Salazar Sarastty.
c.c. 180292102-1


f) Sr. Xavier Guillermo Bustamante Barriga.
c.c. 1708764103



f) Sra. Verónica Elizabeth Ponce Regalado.
c.c. 2090 85193



f) Sr. Gabriel Alejandro Clavijo Palacios.
c.c. 1767258529

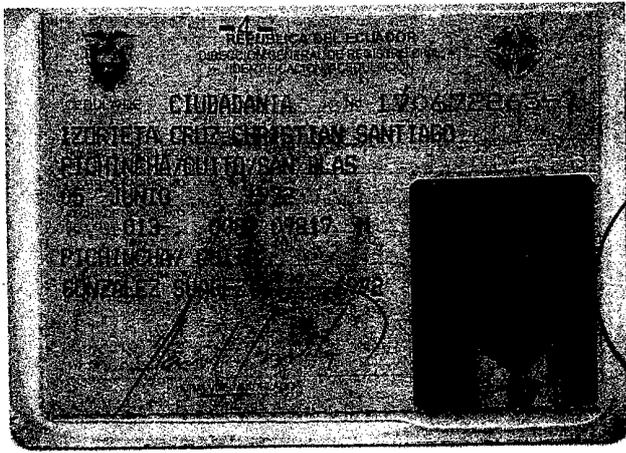


f) Sr. Gerardo Floresmiño Velasco Angulo.
c.c. 170620375-7

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Am. L. Lopez
170672265-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2006-07

258-0085 NÚMERO 1706722657 CÉDULA

IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO

PROVINCIA QUITO
CANTON COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DEL C.E.L.A.

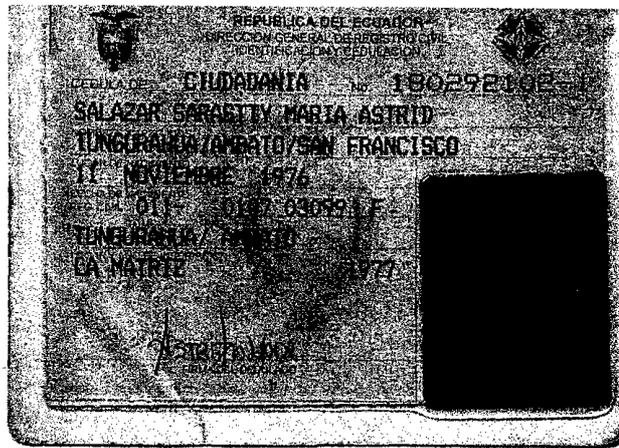
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

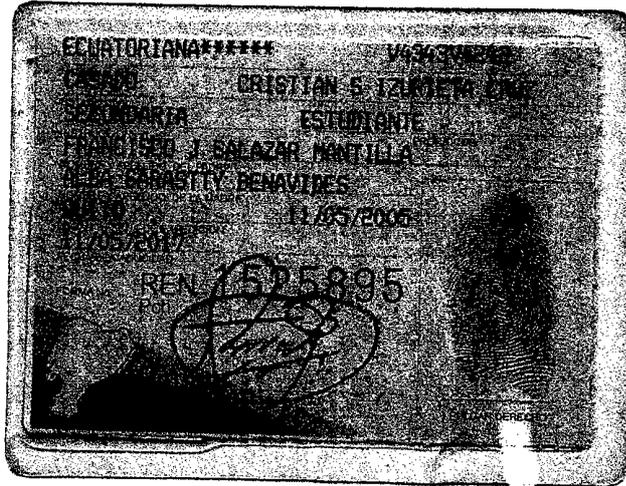
18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





Astrid Salazar Sarastty
180292102-1



NOTARIA VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

18 JUL 2011

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 170876410-3



APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE BARRIGA
XAVIER GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA ELIZABETH
PONCE R




Xavier Guillermo Bustamante Barriga
1708764103

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE JAIME ALFONSO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-15

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-15




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1708764103
016-0003 CÉDULA
NUMERO

BUSTAMANTE BARRIGA XAVIER
GUILLERMO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA



Xavier
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **170908519-3**

APellidos y Nombres: PONCE REGALADO VERÓNICA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1968-09-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE B




Veronica Ponce Regalado

1709085193

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E334312222

APellidos y Nombres del Padre: PONCEVICENTE MANUEL ARTURO
APellidos y Nombres de la Madre: REGALADO MARÍA LUISA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-14
Fecha de Expiración: 2021-03-14

00873845

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DEL CEBULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0080 NÚMERO 1709085193 CÉDULA

PONCE REGALADO VERONICA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA BENALCAZAR CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDEN(A) (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170725852-9

APellidos y Nombres: CLAVIJO PALACIOS GABRIEL ALEJANDRO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Apellido y nombre de la madre: GONZÁLEZ SUÁREZ

Fecha de nacimiento: 1973-08-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Divorciado




[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343Y2242

APellidos y Nombres del Padre: CLAVIJO VICTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: PALACIOS GLADYS LEONOR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-08

Fecha de Expiración: 2021-07-08

00008141

[Director General Signature] *[Notary Signature]*

DIRECTOR GENERAL NOTARIO VIGESIMO SEXTO

Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisiona de las elecciones del Referendum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Gabriel Alejandro Clavijo Palacios

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1707258529, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

El presente certificado es gratuito.



Nº 040922

Atentamente,
Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 18 JUL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170620375-7

VELASCO ANGULO GERARDO FLORESMILO

BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

05 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-0052 00418 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO ENAVES 1967

FIRMA DEL CEDULADO



Gerardo Velasco

EQUATORIANA***** V444312222

CASADO LUZ STELLA OLAVE MARTINEZ

SUPERIOR ING. ELECTRICO

ANGEL G VELASCO

DOREANDA ANGULO

IBARRA 29/03/2010

29/03/2022

REN 2615591

PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

18 JUL 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito, 1 de junio del 2011

CERTIFICADO

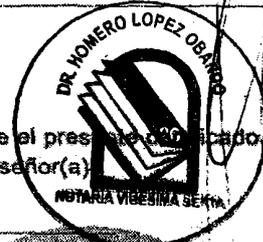
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a)

GERARDO VELASCO ANGULO

portador(a) de la cédula de ciudadanía **170620375-7**, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.



Nº 015301

Edmo Muñoz Barzueata
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

18 JUL 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CÍA. LTDA., CELEBRADA
EL 15 DE JULIO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Julio de dos mil once, a las 9:00 am, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Abraham Lincoln y 12 de Octubre, planta baja del Edificio Skyros, se reúnen los siguientes socios de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado y la tenencia de participaciones:

- Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una, y;
- Biolg. Xavier Guillermo Bustamante Barriga, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Xavier Guillermo Bustamante Barriga y actúa como secretario de la misma el Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes a los señores Christian Santiago Izurieta Cruz y Xavier Guillermo Bustamante Barriga a favor de los señores Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y Gerardo Floresmilo Velasco Angulo respectivamente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El Presidente de la Junta, dando inicio al único orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin de poner a consideración de los socios la aceptación de la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes a los socios Christian Santiago Izurieta Cruz y Xavier Guillermo Bustamante Barriga a favor de los señores Gabriel Alejandro Clavijo Palacios y Gerardo Floresmilo Velasco Angulo respectivamente.

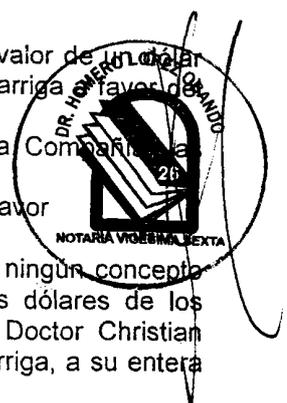
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dichas cesiones y transferencias.

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CÍA. LTDA., en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

- 1.- Aceptar la cesión y transferencia de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una, pertenecientes al Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, a favor del señor Gabriel Alejandro Clavijo Palacios.

- 2.- Aceptar la cesión y transferencia de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una, pertenecientes al Biólogo Xavier Guillermo Bustamante Barriga a favor del señor Gerardo Floresmielo Velasco Angulo.
- 3.- Que se registre en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía las cesiones y transferencias autorizadas.
- 4.- Por su parte los nuevos socios aceptan las cesiones hechas a su favor
- 5.- No existe renuncia a derecho preferente de los nuevos socios
- 6.- Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de estas cesiones, cuya cuantía se fija en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valores que reciben tanto el señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz y el Biólogo Xavier Guillermo Bustamante Barriga, a su entera satisfacción en partes iguales.
- 7.- La Presidencia dispone que por Secretaría se elabore el nuevo cuadro de socios, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

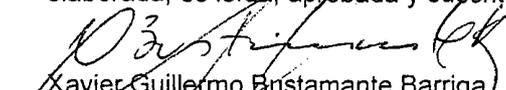


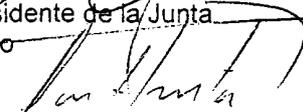
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CÍA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS	200	200	50%
GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO	200	200	50%
TOTAL	400	400	100,00%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CÍA. LTDA., autorizan a los socios de la compañía para que eleven a escritura pública, lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 10:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.


Xavier Guillermo Bustamante Barriga
Presidente de la Junta
Socio


Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz
Secretario de la Junta
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA. QUE OTORGAN CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ y XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE BARRIGA A FAVOR DE GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS y GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO.-Firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes julio del dos mil once.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



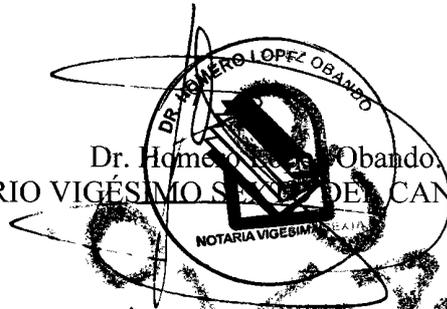
RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., de fecha 12 de Diciembre del 2.008; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta Notaría, el 18 de julio del 2.011, mediante la cual el señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz, cede DOSCIENTAS (200) participaciones a favor del señor Gabriel Alejandro Clavijo Palacios; y el señor Xavier Guillermo Bustamante Barriga, cede DOSCIENTAS (200) participaciones a favor del señor Gerardo Floresmilo Velasco Angulo.- Quito, a 28 de Julio del 2.011.- (J.C.)

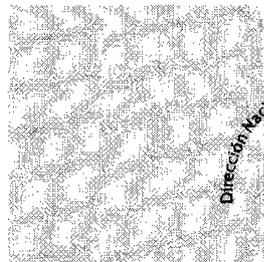
Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **99** de REGISTRO MERCANTIL de quince de enero del dos mil nueve, fs. 94, tomo 140 correspondiente a la constitución de la compañía **“ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



~~NS~~

